ASESORIA JURIDICA

DECRETO Nº 914 /

CHIGUAYANTE, 06 MAY 2014

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°2084 de fecha 24.10.2013 que autoriza llevar a cabo licitación pública N°55/2013 "Construcción Jardín Infantil Escuela Balmaceda Saavedra"; Decreto Alcaldicio N°2273 de fecha 29.11.2013 que declara fuera de bases los oferentes participantes de la propuesta pública N°55/2013. Autoriza realizar 2° llamado; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°323/2013 de fecha 03.12.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Ord. N°037 de fecha 08.01.2014 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde quien informa de la adjudicación de propuesta pública N°55/2013 y solicita V°B°; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 09.01.2014; Decreto Alcaldicio N°27 de fecha 10.01.2014 que acepta oferta y adjudica el segundo llamado licitación pública N°55/2013 "Construcción Jardín Infantil Escuela Balmaceda Saavedra, a la Empresa Sociedad Constructora B y F Limitada por un monto de $110.714.633.- (ciento diez millones setecientos catorce mil seiscientos treinta y tres pesos) y un plazo de ejecución de 90 días corridos; Ord. N°062 de fecha 15.01.2014 de la Directora de Secplan a la Empresa Sociedad Constructora B y F Limitada comunicando de la adjudicación y solicitando ingresar boleta de garantía fiel cumplimiento de contrato; Boleta de Garantía N°6185117 de fecha 27.01.2014 del Bancoestado por un valor de $11.071.463.- a favor de la Municipalidad de Chiguayante y que cauciona fiel cumplimiento de contrato; Contrato de Ejecución de Obra "Construcción Jardín Infantil Escuela Balmaceda Saavedra" de fecha 28.04.2014, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Sociedad Constructora B y F Limitada"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de Ejecución de Obra "**Construcción Jardín Infantil Escuela Balmaceda Saavedra**" de fecha 28.04.2014 celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Sociedad Constructora B y F Limitada, R.U.T. N°**76.050.022-4** representada legalmente por don Boris Javier Rozas Cruzat, cédula de identidad N°13.306.250-5 ambos con domicilio en Rucalhue N°5 kilómetro 1,2, camino Santa Juana, San Pedro de la Paz, por un monto de **$110.714.633**.- (ciento diez millones setecientos catorce mil seiscientos treinta y tres pesos) impuestos incluidos, cantidad no afecta a reajustes ni intereses de ninguna clase y un plazo de ejecución de **90 días corridos,** contados desde el día siguiente a la firma del Acta de entrega – recepción del terreno que levantará la Dirección de Obras.

2° Impútese el monto de la propuesta pública antes mencionada a la cuenta Fondos en Administración N°114.05.01.106.0002, según se establece en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°323/2013 de fecha 03.12.2013, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.
Distribución:
- ☐ Administración Municipal
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Dirección de Obras (ITO)
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 06 MAY 2014 HORA 13:35
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA 2

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE